

Manual General de Servicios al Público Ayuda alimentaria directa (despensas)

Sistema DIF



Registro Municipal de Trámites

Dependencia	
SISTEMA DIF JALISCO	
Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
Ayuda alimentaria directa (despensas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario solicita apoyo al DIF Municipal. 2. El DIF Municipal le informa los requisitos a cumplir para recibir el beneficio. 3. El usuario se somete a la aplicación del estudio sociofamiliar y visita domiciliaria. 4. El DIF Municipal valora el cumplimiento de los requisitos y lo incluye en el padrón de beneficiarios, previa autorización del DIF Estatal. 5. El DIF Municipal entrega la despensa a cambio de una cuota de recuperación. 6. El usuario recibe mensualmente la despensa una vez que cubre la cuota de recuperación y asiste a las pláticas de orientación alimentaria.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener
Variable, en octubre los municipios elaboran el padrón para entregar las despensas en enero, excepto aquellos casos en que haya despensas de personas de baja del padrón según normatividad, y se otorga según lista de espera	Ficha de Control

Requisitos	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Familias vulnerables que: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ganan menos de 2 salarios mínimos generales del área geográfica de la región. ▪ Se integren por uno o más niños menores de 5 años. ▪ Estén compuestas por niños, niñas y adolescentes con desnutrición, deficiente desarrollo físico y mental, maltrato. Abandono, víctimas de cualquier tipo de explotación y migrantes. ▪ Exista una o más mujeres embarazadas o en período de lactancia. ▪ Se integre por uno o más ancianos. ▪ Exista una o más personas con discapacidad. ▪ Indígenas migrantes. ▪ Migrantes ▪ Recibir pláticas de orientación alimentaria. ▪ Formar parte del padrón de beneficiarios. ▪ Cubrir la cuota de recuperación. 	
Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. D. O. 05/II/1917. ▪ Constitución política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917 ▪ Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D. O. 09/I/1986 ▪ Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social P.O. 05/III/1988. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Decreto No. 17002 con Fecha 15 de Enero de 1998. 	Nota de Remisión Padrón de beneficiarios DIF-DAA/M-O1-O1-O2-1-1- Formato de Entrega de Despensas y PAAD. DIF-ORA-03 Satisfacción del beneficiario. DIF-ORA-05 Constancia de Ingreso económico Familiar DIF-ORA-06 Encuesta PAAD a sujetos vulnerables DIF-ORA-07

	Acta Constitutiva de Comité de Seguridad DIF-ORA-08 Reporte de inconformidad DIF-ASC-09 Estudio Sociofamiliar Simplificado DIF-TRS-01 Auditoría a almacenes municipales DIF-ASC-17
--	---

Comentarios y Observaciones
<p>Toda persona que sea beneficiada por el apoyo de despensas, invariablemente deberá recibir la capacitación y asesoría de Orientación Alimentaria y optativamente la de Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES).</p> <p>La vigencia de permanencia dentro del programa es por año siempre y cuando mantenga el cumplimiento de los requisitos para ello.</p>

Importe a Pagar	Horario de Atención
<p>La cuota de recuperación no deberá exceder el 40% del costo de compra de la misma; modificándose cuando DIF Nacional lo designe.</p>	<p>8:00 – 16:00 hrs.</p>

Domicilios de Atención:	
http://sistemadif.jalisco.gob.mx/dir_mpios/dir_mpios.php	
Teléfonos:	01 (33) 30 30 38 41
Correo Electrónico:	martha.vazquez@jalisco.gob.mx

Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias
<p>M.S.P. y N. María Martha Vázquez González Dirección de Seguridad Alimentaria</p>

Registro Municipal de Trámites

Dependencia
SISTEMA DIF JALISCO

Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
Orientación alimentaria a familias.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los usuarios de familias beneficiados con despensas o desayunos o población en general acuden a solicitar informes y se registrarse en la plática de orientación alimentaria en el DIF Municipal. 2. El DIF Municipal informa y /o registra a los usuarios como participantes de las pláticas. 3. El DIF Municipal programa tiempo del curso, fechas y horas e informa al usuario las fechas de inicio. 4. El usuario cubre el tiempo y curso programado. 5. El usuario participa en la evaluación inicial y final al módulo. 6. El DIF Municipal ofrece una demostración y degustación de alimentos preparados para reforzar las pláticas de Orientación Alimentaria.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener
De acuerdo a demanda previa	Ninguno

Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las familias vulnerables beneficiadas con despensas o desayunos escolares tienen el compromiso de asistir a las pláticas de orientación alimentaria para continuar dentro del programa. ▪ Registrarse como participante en el módulo que le corresponda ▪ Recibir el curso impartido en 3 módulos de acuerdo al grupo vulnerable al que pertenezca.

Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. D. O. 05/II/1917. ▪ Constitución política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917 ▪ Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D. O. 09/I/1986 ▪ Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social P.O. 05/III/1988. ▪ Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Decreto No. 17002 con Fecha 15 de Enero de 1998. 	Lista de registro.

Comentarios y Observaciones	
La orientación alimentaria forma parte de la ayuda alimentaria directa como complemento de la entrega de las mismas despensas.	
Importe a Pagar	Horario de Atención
La orientación alimentaria no tiene costo, sólo la despensa.	8:00 – 16:00 hrs.

Domicilios de Atención:	http://sistemadif.jalisco.gob.mx/dir_mpios/dir_mpios.php
Teléfonos:	01 (33) 30 30 38 41
Correo Electrónico:	martha.vazquez@jalisco.gob.mx

Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias
M.S.P. y N. María Martha Vázquez González Dirección de Seguridad Alimentaria

Tel. 3030 3800 C.P. 44270

